



ACTA REUNION DE ACLARACION

“CONSTRUCCIÓN ESTACIÓN DE SERVICIO ACHACACHI” (TERCERA CONVOCATORIA) CÓDIGO: CDO-01-GNC-53-15

En atención al Reglamento de Contrataciones Directas de Yacimientos Petrolíferos Fiscales Bolivianos, aprobado por Resolución de Directorio N° 92/2013 de fecha 20/11/2013 en el marco del Decreto Supremo N° 29506, y según el Cronograma de Plazos de la Tercera Convocatoria del Documento Base de Contratación, correspondiente al proceso de Contratación Directa Ordinaria de referencia, en oficinas de la Gerencia Nacional de Contrataciones ubicadas en la Calle Bueno N° 185 de la ciudad de La Paz - Bolivia, a horas 10:00 de fecha 23/09/2015, se procede a instalar el Acto de Reunión de Aclaración al Documento Base de Contratación, con la participación de funcionarios de YPFB que al final del presente documento se nombran y suscriben.

I.- CONSULTAS ESCRITAS:

Hasta el plazo límite establecido para las consultas escritas (22/09/2015 – horas 12:30), no se recibieron consultas escritas.

II.- CONSULTAS EN SALA:

EMPRESA: PRISECTERGAS

1.- Acerca de la instalación del sistema eléctrico el diagrama unifilar se nos proporcionará? para el dimensionamiento del tamaño de los tableros de distribución.

R. - Se subirán los Planos Eléctricos de la Estación de Servicio Achacachi a la página web de YPFB, por lo que las empresas podrán descargar los mismos de www.ypfb.gob.bo.

EMPRESA: CALE S.R.L.

1.- En septiembre de 2014 se entregó una obra en Carapari – Tarija y la empresa Cale S.R.L. dio de baja en la AFP, ahora que fuimos a solicitar el Certificado de No Adeudo no nos pueden extender y la activación y la entrega de este certificado será en un mes, la empresa puede presentar algún formulario o certificación para que pueda participar de la Licitación? Para el pago de planilla de nuestro ultimo proyecto fue un requisito este certificado de No Adeudo a las AFP, lo cual siempre se presentó, aclarando que la empresa CALE S.R.L. tiene toda la documentación legal.

R. Se aclara que en el inciso d) parágrafo I. DOCUMENTOS LEGALES Y ADMINISTRATIVOS PARA PROPONENTES de la Parte III del Documento Base de Contratación señala lo siguiente:

- d) Fotocopia simple del **Certificado de No Adeudo** por Contribuciones al Seguro Social Obligatorio de largo plazo y al Sistema Integral de Pensiones, la emisión de los certificados podrán ser vigentes o del mes anterior a la fecha de presentación de la propuesta, asimismo se deberá considerar los siguientes aspectos:



La fuerza que transforma Bolivia

- Cuando el empleador tiene a sus dependientes registrados en una sola AFP, deberá presentar el certificado de no adeudo CNA emitido por dicha administradora y el documento de no registro emitido por la otra AFP.
- Cuando el empleador tiene a sus dependientes registrados en ambas AFP's deberá presentar los certificados de no adeudo emitidos tanto por Futuro de Bolivia S.A. como por BBVA previsión AFP S.A.
- No es sujeto de contrataciones para YPFB, el empleador que presentare el documento de NO REGISTRO de ambas AFP's

Por lo que se solicita adjuntar a la propuesta los documentos señalados en el DBC.

Se da por concluido el presente acto a horas 10:30 del mismo día, firmando en constancia los funcionarios de Yacimientos Petrolíferos Fiscales Bolivianos.

PERSONAL DE Y.P.F.B.:

Nombre y Apellido	Área	Firma
Ing. Orlando Rene Colque Huarita	UTP - GNC	
Lic. Soraya Amaru Gallegos	GNCO	



La fuerza que transforma Bolivia

Yacimientos Petrolíferos Fiscales Bolivianos

CONSTRUCCIÓN ESTACIÓN DE SERVICIO ACHACACHI
 CÓDIGO: CDO-01-GNC-53-15
 "CONSTRUCCIÓN ESTACIÓN DE SERVICIO ACHACACHI" (3RA CONVOCATORIA)
 POR LOS REPRESENTANTES DE LAS EMPRESAS ASISTENTES:

NOMBRE REPRESENTANTE ASISTENTE	NOMBRE EMPRESA	CORREO ELECTRONICO	TELEFONO / CELULAR	FIRMA
Luisa Rodriguez Zenteno	Cale SRL	luisa2576@yahoo.es luisa2576@yahoo.es luisa2576@hotmail.com	71167336- 72852406-	
Pamiro Quenta F.	Prisactergas	ram.prisactergas@gmail.com	77522379	

La Paz, 23 de Septiembre de 2015